

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1894/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1348/99, interpuesto por don José Correa Melgarejo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Con fecha 30 de septiembre de 1999, la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1348/99, SECCION PRIMERA

Con fecha 10 de septiembre, núm. RR 56757, tuvo entrada en el Registro General de este Organo requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1348/99, Sección Primera, interpuesto por don José Correa Melgarejo contra el Servicio Andaluz de Salud, en reclamación contra la convocatoria de oferta de incorporación de Personal Estatutario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud en Granada, Zona Básica de Salud de "Zaidín-Centro", de fecha 11 de mayo de 1999.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia del citado expediente precedida de un índice con los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándose para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, 30 de septiembre de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Así pues, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1348/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse mediante Abogado y Procurador ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1334/99, interpuesto por doña Pilar García Ruiz ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Con fecha 30 de septiembre de 1999, la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1334/99, SECCION PRIMERA

Con fecha 10 de septiembre, núm. RR 56756, tuvo entrada en el Registro General de este Organo requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1334/99, Sección Primera, interpuesto por doña Pilar García Ruiz contra el Servicio Andaluz de Salud, en reclamación contra las convocatorias de oferta de incorporación de Personal Estatutario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud en Granada, Zona Básica de Salud de La Caleta ("Pajaritos"), Zona Básica de Salud de "Zaidín-Centro" y Zona Básica de Salud de Cenes de la Vega ("Bola de Oro"), ambas de fecha 11 de mayo de 1999.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia del citado expediente precedida de un índice con los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándose para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, 30 de septiembre de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Así pues, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1334/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados

puedan comparecer y personarse mediante Abogado y Procurador ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1333/99, interpuesto por doña María Gloria Garvayo Hernández ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Con fecha 30 de septiembre de 1999, la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1333/99, SECCION PRIMERA

Con fecha 10 de septiembre, núm. RR 56754, tuvo entrada en el Registro General de este Organismo requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1333/99, Sección Primera, interpuesto por doña María Gloria Garvayo Hernández contra el Servicio Andaluz de Salud, en reclamación contra las convocatorias de oferta de incorporación de Personal Estatutario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud en Granada, Zona Básica de Salud de La Caleta ("Pajaritos"), Zona Básica de Salud de "Zaidín-Centro" y Zona Básica de Salud de Cenes de la Vega ("Bola de Oro"), ambas de fecha 11 de mayo de 1999.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia del citado expediente precedida de un índice con los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándose para que puedan personarse ante el Organismo Jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, 30 de septiembre de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Así pues, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1333/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse mediante Abogado y Procurador ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1332/99, interpuesto por doña Inmaculada Martín García ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Con fecha 30 de septiembre de 1999, la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1332/99, SECCION PRIMERA

Con fecha 10 de septiembre, núm. RR 56755, tuvo entrada en el Registro General de este Organismo requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1332/99, Sección Primera, interpuesto por doña Inmaculada Martín García contra el Servicio Andaluz de Salud, en reclamación contra las convocatorias de oferta de incorporación de Personal Estatutario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud en Granada, Zona Básica de Salud de La Caleta ("Pajaritos"), Zona Básica de Salud de "Zaidín-Centro" y Zona Básica de Salud de Cenes de la Vega ("Bola de Oro"), ambas de fecha 11 de mayo de 1999.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia del citado expediente precedida de un índice con los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándose para que puedan personarse ante el Organismo Jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, 30 de septiembre de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Así pues, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1332/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse mediante Abogado y Procurador ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.